

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO “MANTENIMIENTO CORRECTIVO HARDWARE MULTIMARCA DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA CONSOLIDADA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA; LOTE 6: EQUIPOS MARCA NETAPP”. EXPTE CONTR2022 518248.

En la ciudad de Sevilla a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, D. Raúl Jiménez Jiménez en su calidad de Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía, nombrado por Decreto 140/2021, de 13 de abril, publicado en BOJA n.º 71 de 16 de abril, actuando en nombre y representación de la Agencia.

De otra parte, D. Juan Lucas Retamar Gentil, con D.N.I. n.º , actuando en nombre y representación de SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SLU, con N.I.F. n.º B91447193 , según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. Rafael José Díaz Escudero, mediante escritura de fecha 1 de febrero 2023, bajo el n.º 192 de su protocolo y bastantado por los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía con fecha 14 de marzo de 2023.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por acuerdo del Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía de fecha 30 de junio de 2022.

SEGUNDO.- Los Anexos del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación han sido informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa en fechas 14 de julio de 2022 (nº de informe: AJ-CPAI 2022/83) y 9 de noviembre de 2022 (nº de informe: AJ-CPIDS 2022/11).

TERCERO.- La fiscalización previa del gasto fue realizada por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 20 de febrero de 2023.

CUARTO.- El expediente de contratación fue aprobado el día 22 de febrero de 2023, con el siguiente importe, IVA incluido: 55.027,34 €.

QUINTO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por resolución del Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía de fecha 19 de mayo de 2023 a SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SLU.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto el “MANTENIMIENTO CORRECTIVO HARDWARE MULTIMARCA DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA CONSOLIDADA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA; LOTE 6: EQUIPOS MARCA NETAPP”;



Modelo de formalización electrónica de contrato de suministro

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/06/2023 11:45:55	PÁGINA: 1 / 4
JUAN LUCAS RETAMAR GENTIL			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDc2Nzi5MjM0YTdkMGYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de acuerdo con el inventario de equipos que se incluye como Anexo. Debe tenerse en cuenta que este Anexo muestra la situación inicial del inventario de equipos que configura el objeto del contrato y sobre los que se prestarán los servicios de mantenimiento desde el inicio del mismo.

El contrato a que se refiere el presente pliego es de naturaleza administrativa y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (en adelante, Ley 12/2007), la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante, Ley 1/2014), el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante, Decreto 39/2011); con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDA.- El precio del contrato, que se satisfará en función de los precios unitarios recogidos en el inventario incluido como Anexo, de conformidad con el sistema de determinación del precio y el régimen de abono establecido en el Anexo I del PCAP, es el siguiente: 31.040,16 €, IVA excluido, correspondiente al precio ofertado; a esta cantidad le corresponde un IVA de 6.518,43 euros; por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 37.558,59 €, que será abonado por la Junta de Andalucía en la forma establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, previa presentación de las correspondientes facturas, debidamente conformadas, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades y con cargo a las partidas que a continuación se indican:

Año	Importe (*)	Posición Presupuestaria
2023	25.039,06	0131010000 G/12D/21600/00 01
2024	12.519,53	0131010000 G/12D/21600/00 01

(*) Los importes de las anualidades deberán ser reajustados en función de la fecha de inicio y la duración de los contratos.

TERCERA.- El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, a partir de la firma de los mismos. El contrato es prorrogable hasta doce (12) meses.

CUARTA.- El plazo de garantía será de seis (6) meses tras la aceptación de los trabajos.

QUINTA.- La empresa contratista para garantizar el cumplimiento de los contratos ha depositado una garantía definitiva por importe de 1.552,01 euros, en la Caja de Depósitos de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea de Sevilla, según se acredita mediante el correspondiente resguardo nº T001410588797,

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/06/2023 11:45:55	PÁGINA: 2 / 4
JUAN LUCAS RETAMAR GENTIL			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDc2Nzl5MjM0YTdkMGYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de fecha 17 de abril de 2023, que queda incorporado como anexo al mismo.

SEXTA.- El presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

SÉPTIMA.- El régimen de penalidades y las causas de resolución por demora será el establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 306 de la LCSP, así como las indicadas en el apartado 10 del Anexo I del PCAP.

OCTAVA.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sus Anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares revestirán carácter contractual, prevaleciendo el primero de los documentos en caso de discrepancia con el resto de los documentos contractuales. La empresa/persona contratista se compromete a realizar el objeto del contrato en los términos y condiciones fijados en ambos pliegos, firmando electrónicamente un ejemplar de los mismos.

NOVENA.- El contrato se entenderá cumplido por la empresa/persona contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación. En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP. Las condiciones de entrega, recepción o admisión de la prestación son las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DÉCIMA.- El presente contrato puede ser modificado en el supuesto que así se prevea expresamente en el Anexo I del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP.

UNDÉCIMA.- Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa/persona contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargado prevista en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento general de protección de datos) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, asumiéndolo expresamente.

DUODÉCIMA.- El contrato, de naturaleza administrativa, se rige por la LCSP y demás normativa de aplicación, a la que expresamente se somete la empresa contratista, siendo competente la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa para conocer de las cuestiones derivadas del mismo.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente documento.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

LA EMPRESA CONTRATISTA

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez

Fdo.: Juan Lucas Retamar Gentil

El presente contrato tipo ha sido informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha 24/06/2021 (Informe AJ-CHFE2021/78) y recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública con fecha 26/07/2021.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/06/2023 11:45:55	PÁGINA: 3 / 4
JUAN LUCAS RETAMAR GENTIL			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDc2Nzl5MjM0YTdkMGYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Anexo. Inventario de equipos Lote 6

Lote 6 – Marca NETAPP

Precio mes (Iva excl)

Tipo Equipo	Organismo	Marca	Equipo	Nº de Serie	Precio mes (Iva excl)
CABINA ALMAC. FAS2554	ADMON. JUSTICIA 211730000199	NETAPP	FAS2554	211529000364	39,96 € CABINA ALMAC.
CABINA ALMAC. 58,28 € CABINA ALMAC. 651751000256 NETAPP	AGAPA ADMON. JUSTICIA 211650000150	NETAPP	AFFC190HA FAS2620 CAGPDS 41,28 € CABINA ALMAC.	652040000085 211834000037 NETAPP FAS2650 651804000149 CAGPDS (CMAOT-AAA)	58,28 € CABINA ALMAC. 41,28 € CABINA ALMAC. 41,28 € CABINA ALMAC. FAS2020C
33,01 € CABINA ALMAC.	CICA	NETAPP	FAS3160A	20012088	41,28 € CABINA ALMAC.
41,28 € CABINA ALMAC.	CMAOT	NETAPP	FAS2020	500000049591	33,01 € CABINA ALMAC.
211650000140-211650000141					
CPAI	NETAPP	FAS2520	211650000219	41,28 € CABINA ALMAC.	CPAI
41,28 € CABINA ALMAC.	CPAI	NETAPP	FAS2520	211650000221	41,28 € CABINA ALMAC.
211650000222					
NETAPP	FAS2520	211650000224	41,28 € CABINA ALMAC.	CPAI	NETAPP
ALMAC.	CPAI	NETAPP	FAS2520	211650000226	41,28 € CABINA ALMAC.
41,28 € CABINA ALMAC.	CPAI	NETAPP	FAS2520	211650000228	41,28 € CABINA ALMAC.
211650000229					
NETAPP	FAS2520	211650000235	41,28 € CABINA ALMAC.	CPAI	NETAPP
ALMAC.	CPAI	NETAPP	FAS2520	211650000237	41,28 € CABINA ALMAC.
41,28 € CABINA ALMAC.	CTEICU	NETAPP	DS212C	SHJHUT950000019	39,96 € CABINA ALMAC.
211627000121					
NETAPP	FAS2552	SHFHU1650000405	39,96 € CABINA ALMAC.	IAJ	NETAPP
ALMAC.	IAJ	NETAPP	FAS2554	211735000024	39,96 € CABINA ALMAC.
39,96 € CABINA ALMAC.	IAM	NETAPP	FAS2554	211730000203	39,96 € CABINA ALMAC.
20008946					
JSM-073741					
651829000188					

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/06/2023 11:45:55	PÁGINA: 4 / 4
JUAN LUCAS RETAMAR GENTIL			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDc2Nzi5MjM0YTdkMGYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	